

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ :

En el año 2001 fue creada como un Organismo Público Descentralizado, Dotado de autonomía de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, quien ejercerá las atribuciones que le son conferidas en la Ley numero 21 de Aguas para el Estado de Veracruz, y fungirá como Organismo Operador Estatal.

Por lo que en el ejercicio de sus atribuciones, corresponde, autorizar la prestación de los servicios, a los centros de población y cobrar las cuotas y tarifas que corresponda. ARTICULO 22 DE LA LEY 21

No.DE OFICIO	INTERESADO	FRACCIONAMIENTO	VIVIENDAS	LOCALIDAD	
DG-2623	ARQ. LUIS J. JIMENEZ HACES	LOMAS DE SAN JAVIER I II III	99	RIO BLANCO	AFIRMATIVA
DG-2624	ING. EMILIO MUÑOZ OROZCO	IGLESIA	1	TLAPACOYAN	AFIRMATIVA
OAEF-076	FEDERICO TICANTE, PORFIRIOBUENO Y EDGAR TICANTE DE LA CRUZ	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	272	XICO	NEGATIVO
OAEF-074	ARQ. GABRIEL SAN ROMAN VERA.	LOS NARANJOS	181	TANTOYUCA	NEGATIVO

SOLICITUDES RECIBIDAS	4
NEGATIVAS	2
AFIRMATIVAS	2
TOTAL CONTESTADAS	4
EN TRAMITE	0

Elaboró

ING. JUANA LÓPEZ TOSTADO

Vo. Bo.

ING. SALVADOR LADRÓN
DE GUEVARA M.

- Por ello el Consejo de Administración, en el ejercicio de sus atribuciones indelegables, autorizo el costo de las solicitudes de viabilidad para el otorgamiento de los servicios de agua, drenaje, tratamiento y disposición final, de las factibilidades que se autoricen. Art. 26 fracción III, 76 de la Ley 21